Disolución del matrimonio (Divorcio)

El derecho de familia tiene muchas dimensiones y recibe la influencia no sólo de factores legales sino, también, socioeconómicos. Las leyes que afectan las relaciones pueden cambiar a medida que las tradiciones y las actitudes evolucionan. Como estas leyes son complejas y están sujetas a cambios, este folleto intenta proporcionar información sólo de carácter general; no sustituye el asesoramiento jurídico.

Finalizar un matrimonio puede ser un suceso de particular perturbación, que involucra muchas incertidumbres y emociones. Si el divorcio o la separación son inevitables o es lo que más le conviene, un abogado puede orientarlo en la protección de sus derechos. Este folleto analiza los temas de preocupación e intenta dar respuesta a preguntas frecuentes.

El fin del matrimonio

Puede recurrirse a varios procedimientos para poner fin a un matrimonio que no funciona, incluidas la anulación, la separación y la disolución.

La **anulación** es la disolución dispuesta judicialmente de un matrimonio inválido. Técnicamente se lo llama “Sentencia de Invalidez” y anula el matrimonio desde su origen, otorgándose en situaciones donde no hubo matrimonio válido a raíz de algún defecto legal.

La **separación** puede formalizarse con un contrato legal o con una “Sentencia de Separación Legal”, o con ambos. Puede preferirse la separación legal a la disolución por razones religiosas, económicas u otras. La pareja puede decidir vivir separados mientras intentan salvar una relación con tropiezos, o la separación puede ser un paso intermedio antes de la resolución del matrimonio. No es requisito legal concretar la separación antes de disolver un matrimonio.

Los entendimientos verbales o escritos respecto de la disposición de los bienes, los acuerdos en relación con los hijos, el acuerdo de manutención u otros acuerdos celebrados mientras la pareja está separada pueden formar parte del proceso de disolución.

Si el matrimonio se cae y se considera su “ruptura irreparable”, uno o ambos miembros de la pareja pueden procurar la **disolución** de la relación. Este proceso judicial resuelve legalmente el matrimonio y dispone sobre la tenencia de los hijos menores, el sustento familiar y la división de los bienes y las deudas.

En Washington, el cónyuge no tiene que probar la existencia de un acto ilícito para obtener el divorcio (que ahora se llama legalmente "**disolución de matrimonio**"). Este sistema sin culpa tiene como propósito ayudar a los cónyuges a resolver sus asuntos sin amarguras ni resentimientos innecesarios.

Requisitos de residencia

Usted sólo necesita residir en Washington a la fecha de presentar su petición de disolución de matrimonio.

Procedimientos legales

La finalización de un matrimonio involucra muchas consideraciones legales. Técnicamente no se requiere un abogado para el proceso, pero la habilidad y la experiencia del abogado pueden ser útiles para la persona que contempla la separación o el divorcio.

El asesoramiento de un abogado puede resultar de especial beneficio en los casos en disputa o cuando hay menores involucrados o arreglos respecto de bienes.

Para iniciar un proceso de disolución, uno de los cónyuges (llamado el “peticionante”) debe presentar al juzgado una citación y una “petición” de disolución del matrimonio.

Luego, el otro cónyuge (conocido como el “demandado”) es notificado de este documento, en general haciéndole entrega de una copia. Si bien en términos legales no es demasiado significativo si es el esposo o la esposa quien presenta la petición puede haber ventajas emocionales o de procedimiento.

El propósito de la citación es intimar al cónyuge demandado a que responda a la petición. Los hechos básicos relativos al matrimonio están contenidos en la petición, la cual también especifica lo que el cónyuge peticionante quiere en términos del plan de tenencia de los hijos, división de bienes y manutención.

Una vez notificado, y dependiendo de dónde se encuentre el destinatario (dentro del mismo estado o en algún otro lugar), el cónyuge demandado tiene entre 20 y 60 días para responder a la petición por escrito. Esta contestación, llamada “respuesta”, puede incluir una “contrapetición” y establece la posición del demandado respecto de los hijos, los bienes y la manutención.

En muchas situaciones, el paso que sigue es disponer resoluciones provisionales para guiar la conducta de las partes. Cualquiera de los cónyuges puede obtener resoluciones provisionales. En una situación típica, los pedidos cubren cosas tales como arreglar el lugar donde van a vivir los hijos y su manutención, la manutención del cónyuge, la ocupación del hogar familiar, el pago de las cuentas y otros temas para la protección de las personas o la preservación de los bienes. Si los cónyuges no se ponen de acuerdo respecto de las resoluciones provisionales se celebrará una audiencia judicial presidida por un juez o un funcionario judicial para establecer los requerimientos necesarios.

Para resolver cualquier problema inmediato en un juicio de disolución, cualquiera de los cónyuges puede solicitar una orden para “fundamentar pretensiones”. Este procedimiento se inicia con la obtención de una orden judicial que le requiere a su cónyuge que fundamente su pretensión de por qué a usted no debe otorgársele la reparación que está solicitando. A la vez, el juzgado también puede decidir la prohibición inmediata de que su

cónyuge le someta a acoso, ingrese a su hogar, se lleve a los hijos fuera del estado, disponga de los bienes o incurra en cualquier deuda inusual.

También pueden imponerse otras restricciones en circunstancias excepcionales. Una audiencia es celebrada (en general alrededor de dos semanas después de librada la orden de fundamentar pretensiones) para decidir respecto de gran parte de lo solicitado. Se recomienda a los cónyuges asistir, pero en general esto no es un requisito si ambas partes están representadas por abogados.

Para poder concluir un caso, todos los temas deben estar resueltos. Si los términos no pueden ser negociados entre los cónyuges se celebrará un juicio para decidir todos los puntos en controversia. Si los cónyuges llegan a un arreglo y no queda ningún aspecto de la disolución en disputa, el caso no tiene que ir a juicio.

La etapa final ocurre cuando el juzgado firma la “Sentencia de Disolución de Matrimonio”. Los acuerdos negociados entre los cónyuges son presentados por escrito para su aprobación por parte del juzgado y la firma del juez. Si el caso debe ir a juicio, la decisión judicial es registrada por escrito y es firmada por el juez que condujo el juicio. El matrimonio no está disuelto hasta que el juez haya firmado la sentencia.

Período de espera

El período de espera para una disolución de matrimonio en el estado de Washington es de tres meses. Esto significa que la citación y la petición deben ser presentadas al juzgado y deben haber sido notificadas al otro cónyuge más de 90 días antes de que el juez firme la sentencia. Éste es un período mínimo y tiene como propósito dar a las partes tiempo para una reconciliación. El proceso podría llevar mucho más tiempo si algún aspecto de la disolución es disputado y si a las partes les resulta difícil llegar a un acuerdo.

Durante el período de espera pueden emitirse resoluciones provisionales que estipulan un plan de tenencia provisional de los hijos menores, que establecen protección o sumas de manutención o que de algún otro modo controlan la conducta de las partes. El acuerdo sobre los bienes puede negociarse durante este período o, de hecho, puede haberse llegado a un arreglo antes de presentar la petición de disolución.

Cambio de nombre

A pedido de la esposa, su nombre de soltera o un nombre anterior pueden ser restaurados dentro de la sentencia de disolución. La solicitud debería incluirse en la petición.

Plan de tenencia de los hijos

La ley de Washington requiere un plan de tenencia en todos los procesos de anulación, separación legal o disolución marital cuando hay hijos menores involucrados. Los términos “custodia de los hijos” y “régimen de visitas” ya no se usan más en la legislación de

Washington sobre disolución. En cambio, los padres de mutuo acuerdo (o el juzgado en el caso de controversia) deben elaborar un plan de tenencia.

Los padres pueden elaborar un plan de tenencia de mutuo acuerdo o cada progenitor puede proponer planes distintos. El juzgado considera los mejores intereses de los niños a la hora de determinar las disposiciones aplicables a los hijos. Todo plan de tenencia debe contener al menos los siguientes elementos:

- un programa de cuidado en el hogar;
- la asignación de la responsabilidad por las decisiones parentales; y
- disposiciones para la resolución de futuras disputas entre los padres respecto de las decisiones parentales.

La ley incluye disposiciones para la protección de los niños contra el abuso o la negligencia de los padres, contra la exposición continuada a violencia doméstica, contra el uso abusivo del conflicto parental y contra otros tipos de conductas que el juzgado puede determinar son adversas a los mejores intereses del menor.

Manutención de los hijos

Ambos padres tienen el deber de mantener a sus hijos. La manutención de los hijos se basa en el Programa de Manutención de los Hijos de Washington, el cual toma en consideración el costo total de proveer de un hogar para los hijos y de proveerles de cuidados en todos los aspectos, y establece el porcentaje de participación respectivo de cada padre en dicho costo, de acuerdo con sus ingresos.

La manutención de los hijos está sujeta a modificaciones periódicas, a fin de satisfacer las necesidades de los niños y también teniendo en cuenta los cambios en la capacidad de pago de cada uno de los padres. En general, se requiere pagar la manutención de los hijos hasta que cumplen 18 años o se gradúan de la escuela secundaria, aquél que ocurra en último lugar, aunque las circunstancias pueden afectar la duración de la obligación de manutención. Por ejemplo, si un hijo menor de 18 contrae matrimonio o de algún otro modo se emancipa o se sustenta solo, el juzgado puede resolver la obligación parental de manutención.

También puede requerirse sustento después del secundario para los gastos de educación universitaria o vocacional de hijos dependientes, o para hijos con discapacidades. El sustento puede requerirse mientras el niño siga siendo dependiente.

(Para obtener más información consulte Washington State Court: Child Support Information, Forms, y el sitio web de DCS.)

Manutención del cónyuge

Puede otorgarse la manutención del cónyuge cuando uno de los cónyuges tiene la necesidad y el otro tiene la capacidad de pagar.

Antes se llamaba “alimentos” y ahora el sustento del cónyuge se conoce como “manutención”. No será otorgado ni denegado como castigo por mala conducta marital. La duración y el monto dependen de los hechos y las circunstancias de cada caso.

Al determinar la necesidad de manutención y su duración y monto apropiados, el juzgado considerará lo siguiente:

- los recursos financieros de cada parte;
- la experiencia laboral y las perspectivas de ganancias que tiene cada cónyuge, incluyendo una consideración del tiempo que le llevó al cónyuge capacitarse para conseguir un empleo o para poder trabajar por su cuenta;
- la edad y las condiciones físicas y emocionales de ambas partes;
- la duración del matrimonio;
- el estándar de vida establecido durante el matrimonio.

División de los bienes

No existe un método fijo para determinar de qué forma deberían dividirse los bienes. En Washington, todos los bienes—inmuebles y muebles, tangibles e intangibles—están incluidos en la distribución. Como Washington es un estado donde la propiedad es común después del matrimonio, sus leyes disponen la división “justa y equitativa” de los bienes adquiridos durante el matrimonio; esto no requiere necesariamente que la división sea en partes iguales. En ciertas circunstancias, el juzgado puede asimismo repartir bienes separados (o individuales).

Si los esposos negocian un acuerdo, el juzgado probablemente lo apruebe. Si no se llega a un arreglo, el juzgado decidirá cómo dividir los bienes. Los acuerdos de bienes son obligatorios y en general no pueden ser modificados.

La división de bienes en general se hace sin tomar en consideración la mala conducta marital; en cambio, el juzgado considera lo siguiente:

- la naturaleza y el alcance de los bienes conyugales;
- la naturaleza y el alcance de los bienes separados;
- el tiempo que las partes estuvieron casadas;
- la posición financiera de cada parte: si los cónyuges tienen empleo o trabajan en forma independiente; los derechos que tienen al seguro social y a planes de ganancias compartidas;
- quién va a pagar las cuentas; y
- circunstancias especiales.

Una disposición especial de la ley de Washington requiere que el juzgado considere si debería permitírsele o no a alguno de los padres que continúe viviendo en el hogar familiar para que los hijos no tengan que mudarse.

División de las cuentas y las deudas

Todas las obligaciones también deben dividirse cuando se disuelve un matrimonio. Se tiene en consideración el tipo de deuda y las circunstancias en las que se la contrajo. Los factores que influyen en la división de los bienes también se aplican a la hora de dividir las obligaciones.

La mayoría de los contratos de cuentas de crédito y de compra disponen la responsabilidad conjunta sobre todos los cargos efectuados en cuentas conjuntas. Por lo tanto, debería darse la instrucción (por escrito) a los acreedores de que retiren su nombre o alternativamente cierren todas las cuentas conjuntas. Si usted desea mantener su crédito con ciertos acreedores deberían abrirse cuentas separadas.

Órdenes judiciales

Al igual que cualquier orden judicial, la sentencia de disolución será aplicada por el juzgado. Son varios los recursos legales disponibles. Las personas que intencionalmente se rehúsan a cumplir con las órdenes judiciales pueden ser declaradas en desacato y ser arrestadas o multadas.

Las órdenes de manutención de los hijos se aplicarán mediante la deducción obligatoria del sueldo. Se pagará al Registro de Manutención de los Hijos del Estado de Washington desde el inicio de la orden, a menos que el juzgado determine que existe causa suficiente para creer que la manutención será pagada en forma voluntaria directamente al otro progenitor, con puntualidad. La deducción obligatoria del sueldo también es un medio disponible para cobrar el sustento en los casos en que la orden original no disponía dicho método de cobro, si el padre obligado se ha atrasado en los pagos de la manutención.

Los padres que no reciben la manutención dispuesta judicialmente deberían contactar a la División local de Manutención de los Hijos o a un abogado particular.

Consecuencias fiscales

Los acuerdos de bienes y los arreglos de manutención familiar pueden tener serias consecuencias fiscales para alguno de los cónyuges o para ambos. La condición fiscal se verá afectada por la sentencia de disolución, anulación o separación legal. Los honorarios de abogados o contadores para la planificación impositiva y el asesoramiento en relación con procedimientos maritales pueden deducirse parcialmente.

Servicios de un abogado

La ley de Washington no requiere recurrir a los servicios de un abogado para los procesos de disolución. Sin embargo, la finalización de un matrimonio involucra consideraciones complejas de naturaleza legal y financiera. Además de actuar como su defensor y negociador, el abogado conoce qué procedimiento seguir y qué documentos presentar. Su abogado puede asesorarle respecto de sus derechos y obligaciones legales, puede ayudarle a

llegar a un acuerdo en caso de controversia y puede representarle para hacer valer sus derechos.

Alternativas a la representación de un abogado son las guías de autoayuda y la mediación con la ayuda de un profesional capacitado. Los costos—y las consecuencias—de cada opción pueden variar significativamente, así es que los cónyuges deberían considerar las posibilidades con cuidado antes de proseguir.

La decisión acerca de qué abordaje seguir y la selección del abogado son cuestiones personales. Ambas partes tienen el derecho de recurrir a un abogado; por ello, si una persona elige no hacerlo, la otra puede hacerlo igual.

Costos y pagos

Los abogados fijan sus propios honorarios, por lo que los costos y los arreglos de pago pueden variar. Un factor importante para controlar los costos tiene que ver con que las partes lleguen o no a un acuerdo. Si el asunto es controvertido, es probable que el proceso sea más caro, ya que muchos abogados basan sus honorarios en una tarifa horaria. El tiempo que el abogado deba destinar al caso aumentará con el número de temas disputados y con la complejidad de los temas.

Es apropiado discutir los honorarios con el abogado al inicio del caso. Su abogado estará dispuesto a explicarle los cargos involucrados, incluidos los montos a pagar por adelantado y las tarifas horarias, las costas judiciales y los arreglos de pago o de crédito.

Los folletos de la WSBA sobre Cómo consultar un abogado y Honorarios Legales tienen más información sobre los costos y servicios legales.

Este panfleto fue preparado por Washington State Bar Association como un servicio público. Contiene información general y no tiene como propósito su aplicación a ninguna situación específica. Si necesita asesoramiento legal o tiene preguntas sobre la aplicación de la ley respecto de un tema en particular, usted debería consultar a un abogado.

Washington State Bar Association
1325 Fourth Avenue, Suite 600
Seattle, WA 98101
Teléfono: 800-945-WSBA (9722); 206-443-WSBA (9722)
correo electrónico: questions@wsba.org sitio Web: www.wsba.org

Realizar fotocopias de este panfleto está prohibido sin el consentimiento escrito expreso de WSBA.

© por Washington State Bar Association.